

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1988

VISTO la resolución N°204/88 del Consejo Académico, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un inmueble ubicado en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ofrecida por la Municipalidad de Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que a través de ella se ha canalizado un hecho de trascendente magnitud que beneficiará a toda la comunidad de Río Gallegos, quien con el apoyo total en gran medida, podrá concretarse la sede propia de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el cargo impuesto por la Municipalidad de la zona no merece reparo alguno, por cuanto la obligación de construir el edificio está conceptuado en un plazo prudente para el inicio de las obras.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

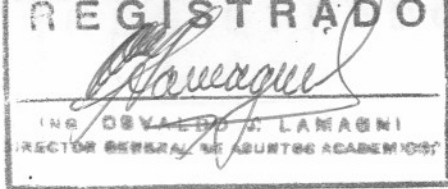
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de un terreno, ubicado en la ciudad de Río

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por un monto total de AUSTRALES CIENTO SETENTA MIL (A 170.000,-), dicho predio libre de mejoras, está compuesto de una fracción que está ubicado en la manzana A-5 (proyección de la manzana 389), entre las calles Santiago del Estero, Salta, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Teniente Béccar, sujetos a mensura, encerrando una superficie aproximada de 4.000 m².

ARTICULO 2°.- Expresar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rio Gallegos, el agradecimiento de esta Universidad por el aporte fundamental de la donación del terreno descripto, remitiendo nota del reconocimiento con copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rio Gallegos.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca, para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 361/88



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA